



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Abadesa del Convento de la ^{Real} ^{Monica} desta Ciudad
Exponente q^u su Comunidad posehe nueve taullas ene l
Paco de Alaxoa, las q^u no solo tienen cutanda vig.^o de ha-
llacionis frutando las sobras de agua de dha Arreguia; Pero
al presente impiden los vezinos q^u tome la correspond^{te} para
el riego de ellas. Y concluye suplicando al Ayuntamiento
reviva providenzias reseñale la dotacion regular ad has
tierras; Y habiendole oido, Cometo exa instancia a los
Car^{os} Comisarios de la Arreguia mayor de Aljufia
para q^u instruidos de quanto comprehend^e, y tomando la
correspondiente noticia de los sobre arreguiens, Informen
a la Ciudad de que parte podria facilitar el riego a
dhas tierras, y todo lo de mas q^u le parezca conducente en
clarunto, a fin de dar provid^a.

Mem^{or}ia. / Ciose Memorial de D^o Josef Leixado ve D^o desta
Cidad, relativo a la panderade recluta del ^{re}
de Infancia de la Princesa q^u ocupa la Cava que fue del
difunto D^o Nicolas Alfaro en la Plaza del toro, vne-
xo de l exponente; Y concluye suplicando q^u en el tiempo
q^u este en ella se le va a pagar, a razon de los un mill^{es}
q^u viene mandado la superionisad, o se le da de vno